

Resultando que en el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, en la sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de febrero de 2022, al punto núm. 7.10 del orden del día, se recoge el número, denominación, periodicidad, composición y ámbito de actuación de las Comisiones Informativas permanentes.

Resultando que mediante Decreto de la Presidencia núm. 1513/2020, de 17 de junio de 2020, modificado por el Decreto núm. 75/2022, de fecha 17 de enero de 2022, se nombran presidentes-delegados y adscriben los vocales, titulares y suplentes, de las distintas Comisiones Informativas permanentes.

Resultando que mediante Decreto de la Presidencia núm. 783/2022, de 21 de febrero de 2022, se declara al diputado provincial, don Juan Carlos Maldonado Estévez, en la condición de diputado no adscrito a grupo con efecto del día 7 de febrero de 2022, por las razones y circunstancias que en dicha resolución se contienen. Asimismo, el citado Decreto declara disuelto con efecto del día 7 de febrero de 2022 el Grupo Ciudadanos. El Pleno de la Diputación Provincial de Málaga quedó enterado del reseñado Decreto de la Presidencia núm. 783/2022, de 21 de febrero de 2022, en la sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de febrero de 2022, al punto núm. 7.1 del orden del día.

Resultando escrito presentado con fecha 11 de marzo de 2022 (nº de registro electrónico REGAGE22e00006471231) por del diputado provincial, don Juan Carlos Maldonado Estévez, por el cual solicita -como diputado no adscrito y al amparo del artículo 45.3 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga- participar en las dos Comisiones Informativas existentes.

Resultando que mediante Decreto de la Presidencia núm. 1248/2022, de 15 de marzo de 2022, se declara que el Grupo Provincial Adelante Málaga cambia de denominación pasando a denominarse Grupo Provincial Unidas Podemos por Málaga, en el que se integran en su condición de diputadas provinciales y cargos que ya ostentaban D.ª María Isabel González Badía y D.ª Teresa Sánchez Ramírez.

Resultando que, por cuanto queda expuesto, se hace necesario modificar nuevamente el Decreto de la Presidencia núm. 1513/2020, de 17 de junio de 2020, en lo que respecta a la incorporación del diputado provincial, don Juan Carlos Maldonado Estévez, en ambas Comisiones Informativas, recogiendo el texto refundido resultante.

Considerando todo lo anterior así como lo dispuesto en los artículos 45 y 127 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga, esta Presidencia, RESUELVE:

Primero.- Modificar el punto resolutivo tercero del Decreto núm. 1513/2020, de fecha 17 de junio de 2020, en el sentido de adscribir como vocal titular en las

Hash: d12f5e229f3f527393999d6532fb40566ebaf9b9a9db1290ca1765de601d50d066bb4671a12d1076304c40c4820627617e6ad81d8325e6ecc8566bf45f47e6e25c | PÁG. 1 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 145e1ee6a97d2a4713cd3b86847d6b7a206d2eecedb0c5df4528a340d0c0e4b40e5e2eac1b837432c112e31aer7c767c1073754037044d6f1ea0aac78771c378ba



respectivas Comisiones Informativas permanentes a don Juan Carlos Maldonado Estévez, siendo su participación en la condición de diputado provincial no adscrito a grupo.

Segundo.- Refundir, con las aclaraciones y regularizaciones que resultan imprescindibles, el contenido del Decreto de la Presidencia núm. 1513/2020, de fecha 17 de junio de 2020, teniendo en cuenta tanto la modificación aprobada en el punto resolutivo anterior como la modificación efectuada por el Decreto de la Presidencia núm. 75/2022, de fecha 17 de enero de 2022, quedando fijado su contenido de la siguiente forma:

“Primero.- Proceder al nombramiento de las respectivas presidencias-delegadas de las Comisiones Informativas permanentes conforme se determina a continuación:

Comisión Informativa permanente	Presidencia-delegada
<i>Especial de Cuentas e Informativa de Gestión Económica Administrativa</i>	<i>Titular: D. Manuel Marmolejo Setién Suplente: D^a. Natacha Rivas Campos</i>
<i>Servicios a la Ciudadanía</i>	<i>Titular: D^a. Natacha Rivas Campos Suplente: D. Manuel Marmolejo Setién</i>

Segundo.- Los presidentes de las Comisiones Informativas permanentes, titulares y suplentes, podrán suplirse en los supuestos de ausencia, vacante, enfermedad, período vacacional o cualquier otra circunstancia que le impida ejercer la delegación conferida en el presente Decreto.

Tercero.- Adscribir como vocales, titulares y suplentes, de las respectivas Comisiones Informativas permanentes a los diputados provinciales que se recogen a continuación:

A)

Comisión Informativa permanente	Vocales titulares
<i>Especial de Cuentas e Informativa de Gestión Económica Administrativa</i>	<i>D. Manuel López Mestanza (Grupo Popular) D. Francisco Javier Oblaré Torres (Grupo Popular) D. Cristóbal Ortega Urbano (Grupo Popular) D. Juan de Dios Villena Olea (Grupo Popular) D. María Salomé Hidalgo Monci (Grupo Popular) D^a Patricia Alba Luque (Grupo Socialista) D. Manuel Jesús Chicón Porras (Grupo Socialista) D^a Desiree Cortés Rodríguez (Grupo Socialista)</i>

Hash: d12f5e229f3f527393999d6532fb40566ebaf9b9a9db1290ca1765de601d5b066bb4671a12d1076304c40c4820627617e6ad81a8325e6ecc8566bf05f47e6e25c | PÁG. 2 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 145e1ee6a97d2a4713cd3b86847d6b7az206d2eeedbc05df4528a340d0c0e4b40e52eec1b837432c112e31aer7c767c1073754037044d6f1ea0aac78771c378ba

	<i>D. José María Jiménez Ruiz (Grupo Socialista)</i> <i>D.ª Teresa Sánchez Ramírez (Grupo Unidas Podemos por Málaga)</i> <i>D. Juan Cassá Lombardía (no adscrito)</i> <i>D. Juan Carlos Maldonado Estévez (no adscrito)</i>
--	--

Los vocales suplentes en la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Gestión Económica Administrativa son:

Del Grupo Popular:

D.ª Margarita del Carmen del Cid Muñoz
D.ª M.ª Francisca Caracuel García
D. Víctor Manuel González García
D.ª María Lourdes Piña Martín
D. Juan Bautista Álvarez Cabello
D. Francisco José Martín Moreno
D.ª María Esperanza González Pazos

Del Grupo Socialista:

D.ª María Victoria Cañamero Serrano
D.ª Irene Díaz Ortega
D.ª Antonia Rocío García García
D. Luis Guerrero Jiménez
D. Francisco Javier Jerez González
D.ª Emilia Mañas Martínez
D.ª Gema del Rocío Ruiz Rodríguez

Del Grupo Unidas Podemos por Málaga:

D.ª María Isabel González Badía

B)

Comisión Informativa permanente	Vocales titulares
<i>Servicios a la Ciudadanía</i>	<i>D. Víctor Manuel González García (Grupo Popular)</i> <i>D. Francisco José Martín Moreno (Grupo Popular)</i> <i>D.ª María Lourdes Piña Martín (Grupo Popular)</i> <i>D.ª María Esperanza González Pazos (Grupo Popular)</i> <i>D. Manuel Marmolejo Setién (Grupo Popular)</i> <i>D.ª Gema del Rocío Ruiz Rodríguez (Grupo Socialista)</i>

Hash: c12f5e229f3f527393999d6532fb40566ebaf9b9a9dbf290ca1765de601d5b066bb4671a12d1076304c40c4820627617e6ad81d8325e6ecc8566bf6d5f47e6e25c | PÁG. 3 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 145e1ee6a97d2a4713cd3b86847d6b7a206d2eecedb0c5df4528a340dd0c0e4b40e52eecd1b837432c112e31aer7c767c10737f54037044d6f1ea0aac78771c378ba

	<i>D^a Irene Díaz Ortega (Grupo Socialista)</i> <i>D. Luis Guerrero Jiménez (Grupo Socialista)</i> <i>D^a Antonia Rocío García García (Grupo Socialista)</i> <i>D^a. María Isabel González Badía (Grupo Unidas Podemos por Málaga)</i> <i>D. Juan Cassá Lombardía (no adscrito)</i> <i>D. Juan Carlos Maldonado Estévez (no adscrito)</i>
--	--

Los vocales suplentes en la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía son:

Del Grupo Popular:

D^a Margarita del Carmen del Cid Muñoz
D. Juan Bautista Álvarez Cabello
D^a M^a Francisca Caracuel García
D^a María Salomé Hidalgo Monci
D. Manuel López Mestanza
D. Francisco Javier Oblaré Torres
D. Cristóbal Ortega Urbano
D. Juan de Dios Villena Olea

Del Grupo Socialista:

D^a Patricia Alba Luque
D^a María Victoria Cañamero Serrano
D. Manuel Jesús Chicón Porras
D^a Desiree Cortés Rodríguez
D. Francisco Javier Jerez González
D. José María Jiménez Ruiz
D^a Emilia Mañas Martínez

Del Grupo Unidas Podemos por Málaga:

D^a Teresa Sánchez Ramírez

Tercero.- Dejar sin efecto los Decretos de Presidencia núm. 1513/2020, de 17 de junio de 2020, y núm. 75/2022, de 17 de enero de 2022.

Cuarto.- Comunicar el presente Decreto a la Secretaría General para su conocimiento, el de los interesados y del Pleno de la Diputación en la siguiente sesión que celebre, así como su publicación en el Portal de Transparencia.

Quinto.- De conformidad con el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, todas las denominaciones

Hash: d12f5e229f3f527393999d6532fb4056ebaf9b9a9dbf290ca1765de601d5b066bb4671a12d1076304c40c4820627617e6ad81d8325e6ecc8566bf45f47e6e25c | PÁG. 4 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 145e1ee6a97d2a4713cd3b86847d6b7a206d2eecedb0c5d4528a340dd0c0e4b40e52eec1b837432c112e31aer7c767c1073754037044d6f1ea0aac78771c378ba

que, en virtud del principio de economía del leguaje que propugna la RAE, se hagan en género masculino inclusivo en este documento referido a titulares o miembros de órganos o colectivos de personas, se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.

Hash: d12f5e229f3f527393999d6532fb40566ebaf9b9a9dbf290ca1765de601d5b066bb4671a12d1076304c40c4820627617e6ad81d8325e6ecc85566bfbd5f47e6e25c | PÁG. 5 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 145e1ee6a97d2a4713cd3b86847d6b7a206d2eecedb0c5df4528a340dd0c0e4b40e52eecd1b837432c112e31aer7c767c1073754037d4d6f1ea0aac78771c378ba



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

15/03/2022 13:59:11 CET

CÓDIGO CSV

ec210455ee72938ac1736af7feb8f9f99087407c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

15/03/2022 13:59:46 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

fb458d3cbef9debff814c06294ede727e7aebb17

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fb458d3cbef9debff814c06294ede727e7aebb17

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 145e1ee6a97d2a4713cd3b86847d6b7a206d2eedb0c5df4528a340dd0c0e4b40e52eec1b837432c112e31ae7c767c1073f754037d4d6f1ea0aac78771c378ba

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2022_000000000000000000009794636

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 15/03/2022 13:59:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fb458d3cbef9debff814c06294ede727e7aebb17

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf